



Sala de Regidores



Gobierno de Guadalajara

19 MAYO 2025 13:47 hrs

RECIBIDO

Secretaría General de Simanexo  
Ayuntamiento de Guadalajara  
y en digital.

## REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTE

Quien suscribe, **Regidora Teresa Naranjo Arias**, integrante del Grupo Edificio de Morena en el Ayuntamiento de Guadalajara, en ejercicio de mis atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y demás relativos aplicables del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Pleno, la presente **Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión, mediante la cual se exhorta a la Dirección de Medio Ambiente y a la Dirección de Parques y Jardines, para que, dentro de sus respectivas atribuciones, implementen acciones de rehabilitación integral en el Jardín Botánico de Guadalajara, ubicado frente al Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", con la finalidad de enriquecerlo mediante la incorporación de especies botánicas adecuadas y funcionales, así como de garantizar que sea un espacio digno y en buenas condiciones, de conformidad con la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El derecho humano a un medio ambiente sano implica que todas las personas puedan disfrutar de un entorno que favorezca su bienestar y que se garantice su desarrollo integral. Este derecho se encuentra reconocido en diversos tratados internacionales como el Acuerdo de Escazú, del cual México es parte.
- II. Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano en el artículo 4º, el cual establece lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho”





- III. En Jalisco, la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reconoce en el artículo 9, fracción X, que "Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano, así como el deber de protegerlo y conservarlo. Las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para preservar este derecho".
- IV. El Jardín Botánico, ubicado frente al Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", es conocido como uno de los primeros antecedentes de su tipo en la ciudad, cuya fundación data aproximadamente del año 1840. Este espacio nació como respuesta a las necesidades científicas y formativas de la época, en un contexto donde la medicina y la farmacia dependían en gran medida del conocimiento de la vegetación local.

En aquel entonces, el cultivo y estudio de plantas con propiedades medicinales constituían una práctica fundamental dentro de los métodos curativos tradicionales del siglo XIX, por lo que el jardín se convirtió en un recurso invaluable para médicos, boticarios y estudiantes que recurrían a este sitio para identificar, clasificar y preparar especies vegetales utilizadas en tratamientos terapéuticos.

- V. Sin embargo, con el paso del tiempo y ante los cambios en el entorno urbano de la ciudad, la riqueza vegetal que caracterizaba a este jardín se fue perdiendo o sustituyendo por otras especies. Este proceso, fue alejando gradualmente el propósito original, reduciendo su capacidad para ofrecer ecosistemas relevantes, así como disminuir su valor como un patrimonio natural que forma parte de la memoria histórica de Guadalajara.
- VI. De igual manera, es importante señalar que el Jardín Botánico, además de haber perdido su vocación botánica, presenta actualmente un deterioro significativo; ya que sus áreas verdes lucen descuidadas, con falta de mantenimiento, y es notoria la acumulación de basura en distintos puntos del lugar. Esta situación ha llevado a que diversas personas usuarias y transeúntes lo señalen de manera reiterada como un lugar inseguro.

---

Rentería, F. (2014). Jardín Botánico en calle Hospital. Recuperado de <https://sancarlosfortin.blogspot.com/2014/08/jardin-botanico-en-calle-hospital-y.html>

Lopez, R. (2025). Urgente limpiar y vigilar el Jardín Botánico para recuperar el espacio público. Recuperado de <https://udgtv.com/noticias/urgente-limpiar-y-vigilar-el-jardin-botanico-para-recuperar-253272>



Sala de  
Regidores

- VII. Por consiguiente, es fundamental que dicho jardín se encuentre en condiciones óptimas, pues su ubicación frente al Hospital Civil le confiere una relevancia aún mayor. Para miles de pacientes, familiares y personal médico, este espacio debería representar un lugar de respiro, tranquilidad y contacto con la naturaleza en medio de situaciones difíciles.
- VIII. Mantener este espacio limpio, seguro y bien conservado es primordial, no solo para dignificar el entorno urbano, sino también para brindar bienestar a quienes diariamente transitan o permanecen en esta zona de la ciudad.

En este sentido, resulta indispensable revitalizar el Jardín Botánico y devolverle su función original, para consolidarlo nuevamente como un sitio dedicado a la preservación y exhibición de especies botánicas, con alto valor medicinal, educativo y cultural en beneficio de la ciudadanía en general, así como para mantenerlo como un espacio vivo, digno y con propósito.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I. inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se señalan las siguientes repercusiones que se generarían al aprobarse la presente iniciativa:

**Jurídicas y Laborales:** La aprobación de esta iniciativa no conlleva este tipo de repercusiones.

**Presupuestales:** La presente iniciativa no conlleva repercusiones en materia presupuestaria.

**Sociales:** La aprobación de esta propuesta, estaría dando cumplimiento a la obligación de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, mediante acciones directas para la atención, tratamiento y conservación del Jardín Botánico de Guadalajara. De esta forma, se promovería que los espacios públicos sean funcionales y dignos para toda la ciudadanía. Asimismo, se propiciaría el derecho a la salud, al propiciar un entorno verde que favorece el bienestar físico y mental de la población.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92, y demás



Sala de  
Regidores

relativos aplicables del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara someto a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se exhorta a la Dirección de Medio Ambiente, así como a la Dirección de Parques y Jardines, para que, dentro de sus respectivas atribuciones, implementen acciones de rehabilitación integral en el Jardín Botánico de Guadalajara, ubicado frente al Hospital Civil, con la finalidad de enriquecerlo mediante la incorporación de especies botánicas adecuadas y funcionales, así como de garantizar que sea un espacio digno y en buenas condiciones.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General, para que suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de mayo del 2026.

**“2026, Año para cuidar Guadalajara entre todas y todos”**

Regidora Teresa Naranjo Arias

